CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Dª. Larraitz Waliño Arana

Concejales

D. Iker Prado Beltran de Heredia

D. Sergio Novoa Arroniz

Justifica su inasistencia:

D. José Miguel Quintana San Vicente

D. Rufino Bernal San Vicente

SECRETARIO

D. Jorge Gallo Medina

En el municipio de Valle de Arana, el día 1 de julio de 2025, martes, a las 09:00 horas y bajo la presidencia de Dª Larraitz Waliño Arana, alcaldesa de la corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D. Jorge Gallo Medina, habilitado nacional adscrito a la Diputación Foral de Alava, que actúa en asistencia para la función de secretaría.

Se abre la sesión por la Presidenta y se tratan los siguientes temas:

PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Preguntados los asistentes si tienen alguna observación al acta del pleno de fecha 24 de abril de 2024. No habiendo ninguna, se aprueba la misma por unanimidad.

SEGUNDO: Decretos de Alcaldía.

- 23/2025: Aprobación y orden de pago de facturas (2.373,25 euros del Ayuntamiento, 162,52 euros de CRAD) y nóminas.

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

- 24/2025: Concesión de autorización de cambio de vehículo de taxi público.
- 25/2025: Aprobación y orden de pago de facturas (6.082,36 euros del Ayuntamiento, 5.385,41 euros de CRAD) y nóminas.
- 26/2025: Solicitud de subvención a
- l departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco para el programa Erein 2025 – Ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas Rurales de la CAPV.
- 27/2025: 12/2025: Licencia urbanística para obras de urbanización en el Casco Histórico de San Vicente de Arana.
- 28/2025: Nombramiento de funciones de tesorería y recaudación.
- 29/2025: Licencia Urbanística para derribo de edificio en polígono 1 parcela 1324.
- 30/2025: Aprobación y orden de pago de facturas (2.602,72 euros del Ayuntamiento y 1.301,15 euros del CRAD) y nóminas.
- 31/2025: Licencia Urbanística para acondicionamiento de tejado y sustitución de ventanas en polígono 1 parcela 939.
- 32/2025: Licencia Urbanística adecuación general y ejecución de columbarios en polígono 1 parcela 1045.

Los asistentes se dan por enterados y quedan conformes con la información recibida.

TERCERO: Aprobación, se procede, del presupuesto general para el ejercicio 2025.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto para 2025, conforme al detalle obrante en el expediente y trasladado previamente a los miembros de la Corporación.

Por D. Sergio Novoa Arróniz se justifica su negativa a aprobar el presupuesto debido a diversas dudas sobre el mismo y a que, a la vista de que no mejora la gestión, convendría valorar volver al sistema de dedicación anterior.

Tras lo cual, por dos votos a favor y uno en contra, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2.025, cuyo importe total asciende a la cantidad de 424.000,00 €, tanto en el estado de ingresos como de gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

GASTOS

a) Operaciones corrientes.

Capt. 1	Gastos de personal	107.000.00 €
Capt. 2	Gastos bienes corrientes y servicios	171.550,00 €
Capt. 3	Gastos financieros	138,60 €
Capt. 4	Transferencias corrientes	35.300,00 €

b) Operaciones de capital.

Capt. 6	Inversiones reales	105.000,00 €
Capt. 9	Pasivos financieros	5.011,40 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	424.000,00 €

INGRESOS

a) Operaciones corrientes.

Capt. 1	Impuestos directos	82.000,00 €
Capt. 2	Impuestos indirectos	8.000,00 €
Capt. 3	Tasas y otros ingresos	3.950,00 €
Capt. 4	Transferencias corrientes	236.050,00 €
Capt. 5	Ingresos patrimoniales	4.000,00 €

b) Operaciones de capital.

Capt. 7	Transferencias de capital	90.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 424.000,00 €

2º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, Anexo de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad.

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

3º.- Exponer el expediente por un plazo de quince días hábiles en cumplimiento del artículo 15.1 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por el artículo 17 de la citada Norma Foral.

4º.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 15.1 de la citada Norma Foral. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: Contrato de arrendamiento y explotación de las instalaciones del centro hípico integrador Zaldiharana.

Este Ayuntamiento de Harana/Valle de Arana es propietario de un Centro Hípico Integrador situado en la localidad de San Vicente.
Con el fin de licitar este espacio, se han redactado el pliego de condiciones administrativas generales y técnicas que han de regir la contratación del arrendamiento del mismo.
Atendido que el Pleno es competente para la aprobación del expediente en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional segunda de la LCSP.
Informado el expediente por secretaría-intervención de forma reiterada a lo largo de su tramitación sucesiva, por el mismo se destaca que el art. 92.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, exige que, en todo caso, el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al 6 por 100 del valor en venta de los bienes, no constando en el expediente valoración técnica del mismo, pero que, previsiblemente, arrojaría un canon superior al previsto.
No obstante lo anterior, considerando que la licitación ya se realizó en agosto de 2024 e igualmente en febrero de 2025, previa publicación en el perfil del contratante, por el mismo precio de licitación y habiendo quedado desierta, a lo que hay que añadir que, de conformidad con el art. 92 Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el procedimiento de concurso, en el caso de que se atienda a criterios de políticas públicas en vigor, dichos criterios podrán determinar la

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

venta de un bien o derecho por un precio no inferior al cincuenta por ciento del valor de tasación del mismo, políticas entre las que cabe citar la generación de equipamientos públicos o la promoción de actividades económicas diferenciadas para luchar contra la despoblación rural, el Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente 1/2025 seguido para realizar la presente contratación, por no haberse presentado solicitudes, modificando los pliegos mínimamente para proceder, nuevamente, a su licitación.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar el contrato de arrendamiento y explotación de las instalaciones del centro hípico integrador ZALDIHARANA sitas en Valle de Arana, por un plazo de cinco años, prorrogables por otros cinco periodos anuales de un año, y un precio de licitación de 3.750,00 euros anuales mas IVA, que podrá ser mejorado al alza

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas generales y el pliego de condiciones técnicas que habrán de regir la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto y por concurso.

TERCERO.- Publicar el anuncio de la licitación en el BOTHA y en el perfil del contratante de Euskadi, para que durante el plazo de 15 días naturales siguientes al de su publicación puedan presentarse las ofertas que estimen pertinentes.

QUINTO: Contratación de la adjudicación de la obra de adecuación del espacio exterior del Centro Rural de Atención Diurna.

VISTO.- El proyecto de "Adecuación del espacio exterior del centro de día sito en las parcelas 1187, 1186 y 1185 del polígono 1 en Alda, Valle de Arana, Álava", de mayo de 2024, redactado por D. Adolfo Gracia Molina, con visado de 17 de marzo de 2025.

VISTA.- La subvención por importe de 69.944,55 €, a cargo del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, programa 2024-2025, así como otras subvenciones y ayudas por un importe de 91.079,38 €, que financian la partida presupuestaria 2025.230.622020

VISTO.- El pliego de cláusulas económico administrativas particulares, para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado, y su cuadro de características.

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

VISTO.- El informe justificativo de la necesidad de las obras informado por secretaría-intervención, incluyendo la justificación de la competencia del órgano y la existencia de partida presupuestaria.

VISTA.- La no procedencia de la división de la obra en lotes conforme la legislación aplicable al tipo de obra.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 1 de julio de 2025, por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Ratificar el proyecto de "Adecuación del espacio exterior del centro de día sito en las parcelas 1187, 1186 y 1185 del polígono 1 en Alda, Valle de Arana, Álava".

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación de las obras, mediante el mencionado procedimiento, y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil del contratante de esta administración el correspondiente anuncio de la convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadros de características, el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativo de la contratación.

Tercero.- Nombrar como miembros de la mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.
- Vocales: quien ejerza las funciones de Secretaría en el Excmo. Ayuntamiento de Valle de Arana, y un funcionario/a de la citada entidad, designado/a por la citada entidad, o personas en quienes deleguen.
- Secretaria/o: quien ejerza las funciones de Secretaría en el Excmo. Ayuntamiento de Valle de Arana, o persona en quien delegue, que actúe como Vocal y Secretario.

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

Cuarto.- Notificar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava este acuerdo y darle traslado del pliego para justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención concedida. Comunicarle asimismo que las fechas de apertura de proposiciones serán publicadas, a los efectos oportunos, en el perfil del contratante.

SEXTO: Prórroga del contrato de prestación del servicio de atención y funcionamiento del Centro Rural de Atención Diurna.

Por la Alcaldía se da cuenta de la finalización del plazo correspondiente a la anterior prórroga así como de la comunicación de Alcaldía a la empresa relativa a prorrogar el contrato un año más, con revisión del precio en el importe señalado por el pliego de cláusulas administrativas, consistente en el incremento del IPC en el año anterior (de abril 2024 a abril 2025), aprobándose por unanimidad.

SEPTIMO: Aprobación, si procede, de la modificación de la relación de puestos de trabajo de secretaria-intervención de la nueva agrupación Lagrán-Valle de Arana.

Vista la Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, por la que se disuelve la Agrupación constituida por los municipios de Añana, Lagrán y Valle de Arana, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría; y, se constituyen, para la misma finalidad, por un lado, la Agrupación de los municipios de Lagrán y Valle de Arana, y se clasifica el puesto resultante; y, por otro lado, la Agrupación de los municipios de Kuartango y Añana, y se clasifica el puesto resultante, en ambos casos, como secretaría de clase tercera.

Siendo preceptiva la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de cada Ayuntamiento integrante de la Agrupación, para adecuarla al nuevo puesto constituido por la Resolución de referencia.
Habiéndose convocado, por la Presidencia de la Agrupación de municipios de Lagrán y Valle de Arana, la mesa de negociación, y emitido informe favorable de la Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas al perfil simétrico (C1,C1) con fecha de preceptividad de la fecha del acuerdo municipal.

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

De conformidad con lo previsto por el art. 3.3.d).6.º del RD 128/2018, de 16 de marzo, habiéndose realizado los trámites anteriores, se informa favorablemente por Secretaría, en este acto, la presente aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
Previendo los estatutos de la Agrupación la participación de Lagrán en un 60% de los gastos salariales, y de Valle de Arana en el 40% restante.
Por unanimidad se ACUERDA:
Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Lagrán, en lo tocante al puesto de secretaría-intervención, que quedará como sigue:
Puesto: Secretaría de clase tercera.
Nº de plazas: 1
Lugar de adscripción: Casa consistorial
Situación administrativa: Vacante
Forma de provisión: concurso
Escala: Habilitación de carácter nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Titulación: Título universitario de Grado o equivalente.
Grupo: A1/A2
Nivel: 26
Complemento específico: 11.200,00 € (40% correspondiente a Valle de Arana).
Perfil lingüístico: C1 simétrico (C1,C1)
Fecha de preceptividad: 20 de junio de 2025
Destino: Agrupación de Ayuntamientos Lagrán (60%) y Harana/Valle de Arana (40%).

Segundo.- Incorporar la modificación del puesto a la plantilla presupuestaria en la primera modificación que se realice de la misma o, en su caso, en la tramitación del presupuesto para 2026.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente modificación en el BOTHA.

OCTAVO: Dar cuenta de la solicitud Erein 2025 mediante decreto de Alcaldía y ratificar su solicitud mediante acuerdo de pleno, si procede.

Dada cuenta de la solicitud Erein 2025 realizada mediante decreto de Alcaldía, por unanimidad se acuerda ratificar la misma y proceder a la mayor brevedad

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

posible a dotar partida presupuestaria para su ejecución, con cargo a fondos propios, una vez que se disponga de la liquidación del ejercicio 2024.

NOVENO: Aprobación, si procede, de solicitud de subvenciones para la financiación de acciones de sostenibilidad energética (farolas fotovoltaicas)

Visto el Acuerdo 249/2025, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno Foral por el que se aprueba la convocatoria de la línea de subvenciones dirigidas al impulso de acciones de sostenibilidad energética para el ejercicio 2025.

Siendo la Alcaldía el órgano competente para solicitar la ayuda, sin perjuicio de lo cual corresponde al pleno la dotación de partida presupuestaria adecuada y suficiente.

Por unanimidad se ACUERDA:

Asumir el compromiso de dotar partida presupuestaria, en el presupuesto del ejercicio en curso, 2025.165.212003 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, por un importe de 2.500,00 euros con cargo a fondos propios, sin perjuicio, en su caso, de la subvención que se conceda

Autorizar a la Sra. Alcaldesa para realizar la solicitud de subvención para la realización del proyecto de SUSTITUCION DE BATERIAS EN FAROLAS SOLARES EN VALLE DE ARANA, conforme al presupuesto que se solicite, por un máximo de 2.500,00 euros IVA incluido, al amparo y con sujeción a las bases reguladoras de la ayuda, aprobadas por Decreto Foral 11/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 18 de junio por el que se aprueban las bases reguladoras de una línea de subvención dirigida al impulso de acciones de sostenibilidad energética.

DECIMO: Informes de Alcaldía.

Por la Alcaldía se da cuenta de la iniciativa Basque Country, de Zineuskadi, entidad oficial, para la búsqueda de parajes y exteriores de rodaje, a ser posible en diversas estaciones, que ofrecer a las productoras audiovisuales. Por los miembros presentes se estima la utilidad de la medida proponiendo D. Sergio Novoa Arroniz utilizar las fotografías de los calendarios.

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

Respecto al médico se indica por la Alcaldía, y se confirma por los concejales presentes, que tiene que pasar por los pueblos, no sólo cuando hay un aviso, y, especialmente, atender al CRAD.

Igualmente, y en relación a las fiestas de verano se tratan los siguientes asuntos:

- Pregonero: se habló por el grupo de que sean las mujeres del CRAD
- Cañon: en principio el inicio de las fiestas se realizará con éste, en vez de con cohete.
- Txistularis: se valorará en el futuro también a los de Arana.
- Lunch: se solicitará el local a Alda, por si hace mal tiempo. El del sábado se solicitará oferta sobre un precio cerrado de 600 euros. El del domingo se organizará por el Ayuntamiento.
- Juegos en Kontrasta: Falta concretar donde instalar los juegos infantiles, preferentemente en zona sombreada, sea en el frontón o en otra, pasando al frontón si hace mal tiempo. Igualmente está pendiente designar quien acompañará al feriante para indicarle dónde instalarlos.
- La cena popular será este año en S. Vicente y el menú ya está cerrado. La comida popular será el 12 de julio, sábado.
- En cuanto al concierto quedará a cargo de los jóvenes, si bien el Dj y el técnico se abonarán por el Ayuntamiento. Para ayudarles a costear los mismos, se proponer proporcionar los productos de alimentación (hasta 300 euros) para que organicen la comida.
- En cuanto al coro, se aclara que su actuación será posterior a la misa pero no durante esta, y el importe máximo a facturar al Ayuntameinto será de 300 euros.
- En cuanto al festival de pelota, D. Iker Prado Beltrán de Heredia comenta que se paga unos 450 euros (chicas). Debido a que resulta un poco elevado se autoriza llegar a 350 euros, para el domingo por la tarde, con un partido previo de frontenis.

UNDECIMO. Ruegos y preguntas.

Por D. Sergio Novoa Arróniz se pregunta por la situación del puesto de Secretaría, aclarándosele que en breve se podrá instar por el Presidente de la Agrupación el nombramiento de funcionario interino.

Igualmente recuerda la necesidad de evitar que se tenga acceso a la secretaría y puesto de la administrativo por personas ajenas a la Corporación,

CIF/IFK: P- 0106500 -B - Avda. Entzia, 52 – 01117 (Alda) - Tel.: 945 40 60 06 - Fax: 945 40 61 36

limitando el acceso sólo a la planta superior y modificando si es necesario la alarma, debido a que son lugares en los que hay información de terceros a la que no pueden acceder los particulares, y también la necesidad de saber que personal de limpieza de la contrata realiza el mantenimiento de las instalaciones y a que horas.

Por último se ruega solicitar a la Cuadrilla que recojan los contenedores antes del fin de semana de fiestas, porque se van a llenar durante el mismo y acaba dando una pésima imagen.

Y sin otra cuestión a tratar, siendo las 11:30 horas se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa, extendiéndose a continuación la presente acta, de lo cual, como secretario, certifico.

LA ALCALDESA

Firmado digitalmente por 72515248C LARRAITZ WALIÑO (R: P0106500B)
Fecha: 2025.07.21 11:34:54 +02'00'

EL SECRETARIO

JORGE GALLO MEDINA - 72781698S

Firmado digitalmente por JORGE GALLO MEDINA - 72781698S
Fecha: 2025.07.14 10:50:56 +02'00'